ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN No. 02/2014 – "Servicio de documentales Ilustrativos Audiovisuales referentes a la República del Paraguay"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las once horas del día cinco de marzo del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco esquina J. E. O`Leary, piso 3, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN No. 02/2014 – "Servicio de documentales Ilustrativos Audiovisuales referentes a la República del Paraguay", aprobado por Resolución 145/2014 de fecha 18 de febrero de 2014, en la cual se hallan presentes los siguientes miembros del comité de Evaluación: el representante del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, **Abog. Luis López**; el representante de la Coordinación Nacional de la 44° Asamblea General de la OEA, **Embajador Enrique Ramírez**, el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Segundo Secretario Herminio Marín;** el Director de Finanzas, **Ministro Enrique Insfran**; el Director Administrativo, **Señor Martin Cubilla**, la representante de la Dirección de Asuntos Legales, **Abog. Gloria Merlo**; el Asesor Administrativo y Financiero del Ministro, **Lic. Milciades Martínez.**----------

Seguidamente los miembros del Comité dan lectura al acta de apertura realizado en el día de la fecha del año en curso, en el cual consta que presentó oferta la siguiente empresa:

1) Vanguardia Cine S.R.L., por un monto total de Guaraníes Doscientos Millones (G.200.000.000).-

Seguidamente, el Comité de Evaluación en base a los Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación, establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, procede al Examen preliminar de la oferta, a fin de verificar el suministro de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales	***Vanguardia Cine S.R.L.***
Documentos sustanciales	
Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado **(60 días)**	Cumple
Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta (validez por 90 días- mínimo 5%)	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
• Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes).	Cumple
• Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	Cumple

Del cuadro precedente se desprende que la firma **Vanguardia Cine S.R.L. "CUMPLEN",** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

..//..

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN No. 02/2014 – "Servicio de documentales Ilustrativos Audiovisuales referentes a la República del Paraguay"

Siguiendo con los criterios de evaluación, solicitados en el PBC, se procede a analizar el **Método de evaluación del precio de la Oferta,** para lo que se elaboró la Planilla ilustrativa de Precio, que a continuación se expone:

N°	Empresa	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1	Vanguardia Cine S.R.L.	G. 200.000.000

Como se puede apreciar, la firma **Vanguardia Cine S.R.L.,** presenta la oferta económica dentro del presupuesto estimado para la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN No. 02/2014 – "Servicio de documentales Ilustrativos Audiovisuales referentes a la República del Paraguay", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

Análisis de documentaciones formales:

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN No. 02/2014 – "Servicio de documentales Ilustrativos Audiovisuales referentes a la República del Paraguay"

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
La empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 6 años, contados desde la debida conformación de la misma	Cumple
Realización de trabajos similares, (realización de documental, spot publicitarios) para lo cual el oferente deberá proveer facturas o contratos de trabajos realizados, mínimo 3 facturas o contratos por cada año (2011 – 2012 – 2013)	Cumple
Cuatro (4) Constancias de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante sea ésta última pública o privada y la misma deberá estar acompañada de la factura o contrato correspondiente	No Cumple
El oferente deberá presentar con su oferta, en medio magnético de almacenamiento, mínimamente tres documentales o spot publicitarios, a modo tal de corroborar los trabajos realizados, dicho video deberá tener una duración mínima de 1 minuto cada uno	Cumple
El oferente deberá presentar en un documento los datos del personal técnico asignado para la realización de dicho trabajo conforme a lo solicitado en la sección III - suministro requerido – Especificaciones Técnicas – Equipo humano.	Cumple
Cada personal técnico propuesto deberá firmar un documento a favor del oferente donde indique que en caso de salir adjudicada para la presente licitación, el mismo prestara sus servicios aceptando las condiciones establecidas en la base del llamado, en dicho documento se debe especificar el nombre, cedula de identidad y el cargo o función a desempeñar conforme a la sección III - suministro requerido – Especificaciones Técnicas – Equipo humano.	No Cumple
En base al punto precedente se requiere que el personal propuesto con cargo de DIRECTOR tenga una preparación profesional en una carrera afín al objeto del presente proceso con una experiencia mínima de 6 años, contado desde la obtención del título universitario.	Cumple
Además el mismo (Director) deberá demostrar la participación en la realización de spot publicitarios, cortometrajes o largometrajes, como mínimo en 5 producciones.	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Balance de los tres (3) últimos años (2010-2011-2012).	Cumple

Del Cuadro se puede apreciar que la firma **Vanguardia Cine S.R.L.** no ha cumplido con la remisión de algunas documentaciones por lo que se solicitó la remisión de las mismas por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 67/2014, de fecha 06 de marzo de 2014, y en la misma se emplaza para la presentación de las documentaciones hasta el viernes 07 de marzo de 2014.

En fecha 06 de marzo del año en curso del año en curso, la firma mencionada más arriba remite lo solicitado cumpliendo de esa manera con todos los requerimientos económicos legales y técnicos, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN No. 02/2014 – "Servicio de documentales Ilustrativos Audiovisuales referentes a la República del Paraguay" a la firma

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN No. 02/2014 – "Servicio de documentales Ilustrativos Audiovisuales referentes a la República del Paraguay"

mencionada, siendo el monto total de la adjudicación por Guaraníes Doscientos Millones **(G. 200.000.000)**.----------

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACION** de la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN No. 02/2014 – "Servicio de documentales Ilustrativos Audiovisuales referentes a la República del Paraguay", a la siguiente empresa, conforme el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03:

Vanguardia Cine S.R.L., siendo el monto total de la adjudicación por Guaraníes Doscientos Millones **(G. 200.000.000)**.----------

El comité de Evaluación, recomienda la elaboración de la Resolución de Adjudicación ante la Máxima Autoridad Institucional y la consecuente suscripción del Contrato.----------

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las catorce horas del 06 de marzo de 2014.----------

Embajador Enrique Ramírez
Representante del Coordinador Nacional de la 44° Asamblea General de la OEA

Abog. Luis López
Representante del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos

Ministro Enrique Insfran
Director de Finanzas

Segundo Secretario Herminio Marín Salinas
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro

Señor Martín Cubilla
Director Administrativo

Abog. Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales